SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21/2016
LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO (ID Nº 301.873).
"ALQUILER DE UN LOCAL PARA LA SEDE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES"- AD REFERENDUM.

I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, siendo las 08:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 286/2015 del 16 de julio de 2015, respondiendo a lo establecido en el Art. 26° y 27° de la Ley, para la Evaluación de las ofertas; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada por la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados, acompañada de: Carta de Invitación, Acta de Apertura, y Formulario del llamado a **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO (ID Nº 301.873),** con el fin de analizar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría de Repatriados.

II. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: ID N° 301.873.
b) Los fondos para la presente contratación se encuentra previsto en el rubro 250 **"Alquileres y Derechos"** con FF10 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.
c) Publicación:
En el SICP, el 16/12/2016.
Se ha realizado la invitación a la empresa CURUPAYTY S.A.C.I.

III. APERTURA DE SOBRE:

En fecha 22 de diciembre del 2015, a las 09:00 horas, en la oficina de la UOC, en presencia de las funcionarias: Lic. Nancy Godoy, Encargada de la U.O.C., el Abg. Mario Barreto Enc. del Dpto. de Monitoreo de Contrato, se procedió a la apertura del sobre, presentada por la firma: CURUPAYTY S.A.C.I.

IV. VERIFICACION Y ANALISIS DE LA OFERTA:

Conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" "Evaluación de Ofertas" y sus concordantes del Decreto 21.909/03 reglamentario de la mencionada Ley y según lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por el Decreto N° 3719/2015 de fecha 09 de julio de 2015, se procede a:

1. La verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial que acompaña a la oferta del citado oferente, según lo solicitado en la carta de invitación del presente llamado y, los cuales se mencionan en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	CURUPAYTY S.A.C.I.
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta.	CUMPLE
Acta de Constitución	CUMPLE
Poder Representante	CUMPLE
Declaración jurada del Artículo 40	CUMPLE

Por lo precedente podemos concluir que el oferente ha cumplido en presentar todos los documentos de carácter sustancial.

2. No habiendo correcciones aritméticas, y la oferta se ajusta a los requerimientos básicos anteriormente señalados se menciona la oferta económica del citado oferente.

DESCRIPCION	CURUPAYTY S.A.C.I.
	PRECIO TOTAL IVA incluido
"ALQUILER DE UN LOCAL PARA LA SEDE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES".	280.500.000

3. Se selecciona la oferta presentada por la firma **CURUPAYTY S.A.C.I.** como la oferta evaluada como la más baja, la que analizaremos en detalle para la verificación en cuanto al cumplimiento de la presentación de las documentaciones de **carácter formal**, solicitados en la carta de invitación.

Lic. Rafael Villalba Monges
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

El resultado del estudio mencionado se resume en el siguiente cuadro que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	CURUPAYTY S.A.C.I. CUMPLE/ NO CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	Cumple
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	Cumple
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	Cumple
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	Cumple

Con el análisis precedente se concluye que **CURUPAYTY SA.C.I.** Cumple con todo lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado.

CAPACIDAD LEGAL:
DECLARACIÓN JURADA ARTÍCULO 40:
Analizando si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, se informa lo siguiente:

El Comité Evaluador conjuntamente con la Dirección General de Gestión de Talento Humano verificó los siguientes datos:

REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS RAUL LIMA MORRA
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar que el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso "a" del Art.40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)

De esta manera se cumple con el Análisis de la **Calificación Legal del Oferente**, dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.

Por todo lo mencionado precedentemente, hemos concluidos que la oferta de la firma **CURUPAYTY S.A.C.I.** cumple con todo lo solicitado por la convocante.

V. MOTIVO DE CALIFICACIÓN
Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contratado; 3) presenta el precio evaluado como conveniente", tales condiciones son reunidas por **CURUPAYTY S.A.C.I.**

VI. CONCLUSION
En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad **reglamentaciones vigentes,** el Comité Evaluador RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado por **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO (ID Nº 301.873), "ALQUILER DE UN LOCAL PARA LA SEDE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES"**, a la Empresa **CURUPAYTY S.A.C.I. con Ruc N° 80005949-2,** con un Monto de Guaraníes, Doscientos ochenta millones, quinientos mil (Gs. 280.500.000).-
Se adjunta cuadro de Precio Adjudicado.

Es nuestro informe.

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2279/03

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete